

ORDENANZA N° 173 - HCDCDLP-2013
LICENCIA SR. INTENDENTE

Ciudad de La Punta 28 de Diciembre de 2013

VISTO:

El pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor ha solicitado licencia desde el día 06 de enero al 06 de febrero de 2014 pudiendo presentarse antes, suspender o interrumpir, según la necesidad de la administración municipal, dando aviso en cualquiera de los casos al H.C.D.C.D.L.P.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pedido de licencia presentada por Sr. Intendente de la municipalidad de La Punta, Dr. Rubén Darío Rosas Curi, desde el día 06 de enero al 06 de febrero de 2014 pudiendo presentarse antes, suspender o interrumpir, según la necesidad de la administración municipal, dando aviso en cualquiera de los casos al H.C.D.C.D.L.P.-

Art. 2º.- Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la municipalidad de La Punta, Dr. Darío Rosas Curi, el presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del ejecutivo municipal.-

Art. 3º.- El presidente del HCDCDL delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira, la presidencia del HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el artículo N° 25 de la Ordenanza N° 10- HCDCDLP-2008.-

Art. 4º.- De forma.-



Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad De La Punta
San Luis-Argentina



Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos 2019

ORDENANZA N° 173 - HCDCDLP-2013
LICENCIA SR. INTENDENTE